

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	411401
Número de orden de compra a modificar:	129648

Entidad compradora:	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-CENTRO METALMECANICO
Nombre del solicitante:	Leonel Alberto Gomez Perez
Proveedor:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Superficies

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2024-06-28 12:15:29

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2024-06-30	2024-07-09
Teléfono de la entidad		5960050

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
124181	CDP 3624	CDP-3624	CDP	3624

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	GSF01- ADAPTADOR MACHO 1 PRESIÓN	5.0	Unidad	3333.00	CDP-3624	16665.00

2	GSF01- ADAPTADOR MACHO 1/2 PRESIÓN	5.0	Unidad	959.00	CDP-3624	4795.00
3	GSF01- CAUTIN PARA SOLDADOR 40W	16.0	Unidad	52614.00	CDP-3624	841824.00
4	GSF01- CEPILLO DE ALAMBRE DE ACERO AL CARBONO CON 64 PINCELES	12.0	Unidad	28824.00	CDP-3624	345888.00
5	GSF01- DISCO ABRASIVO CORTE METAL 14 X 7/64 PULG A24R TIPO 1	5.0	Unidad	91888.00	CDP-3624	459440.00
6	GSF01- PISTOLA PARA PINTAR ALTA PRESION CAPACIDAD DEL VASO 1 L	1.0	Unidad	626661.00	CDP-3624	626661.00
7	GSF01- PULIDORA ANGULAR 4- 1/2PULG 820W	1.0	Unidad	300067.00	CDP-3624	300067.00
8	GSF01- THINNER COMUN XGALON	10.0	Unidad	82040.00	CDP-3624	820400.00
9	GSF01- TUBO DE PVC 1/2" DE PRESION	5.0	Unidad	29878.00	CDP-3624	149390.00
10	GSF01- TUBO DE PVC 3/4 DE PRESION	2.0	Unidad	39273.00	CDP-3624	78546.00
11	GSF01- VÁLVULA BOLA PVC 1/2" LISA SOLDABLE	6.0	Unidad	14844.00	CDP-3624	89064.00
12	GSF01- VÁLVULA BOLA PVC 2" ROSCADA	2.0	Unidad	56184.00	CDP-3624	112368.00
13	GSF01- PRENSA DE BANCO	4.0	Unidad	626661.00	CDP-3624	2506644.00


14	GSF01- PINZA AMPERIMETRICA DIGITAL MULTIMETRO TRUE RMS PROFESIONAL	2.0	Unidad	433823.00	CDP-3624	867646.00
15	GSF01- BATERIAS RECARGABLE CUADRADA 9V 250MAH	8.0	Unidad	157069.00	CDP-3624	1256552.00
16	GSF01- CAJA PLASTICA 2X4 (5800) X6UN	10.0	Unidad	9940.00	CDP-3624	99400.00
17	GSF01- CINTA AISLANTE PROFESIONAL 20M X 19MM	5.0	Unidad	12583.00	CDP-3624	62915.00

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
------	----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

Detalle o justificación de la aclaración

Se solicita prorroga de la orden de compra 129648, teniendo en cuenta que la empresa manifiesta: "Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación a causa de la adquisición del ítem GSF01- PRENSA DE BANCO, ya que los consultados no se ajustan a las características técnicas presentes en el estudio previo realizado. por tal razón, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta el 09 de Julio 2024, por lo anterior la entidad requiere realizar la prorroga correspondiente con el fin de entregar los elementos de acuerdo a las necesidades de la entidad.



Firma ordenador del gasto
Nombre: **Alicia Lara Ahumada**
Documento: **35.408.373**



Firma de proveedor
Nombre: **Paulo Cesar Carvajal Lara**
Documento: **10.003.534**



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO INFOME DE SUPERVISIÓN

INFORME DE SUPERVISIÓN No. 1 del 28/06/2024	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	CENTRO METALMECANICO – REGIONAL DISTRITO CAPITAL – ALICIA LARA AHUMADA
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEONEL ALBERTO GOMEZ PEREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	N/A
CONTRATO No:	ORDEN DE COMPRA No. 129648
TIPO DE CONTRATO:	COMPRAVENTA - GRANDES SUPERFICIES TVEC
OBJETO:	Contratar materiales de formación para las diferentes áreas académicas del CentroMetalmeccánico.
VALOR:	8.638.265
CONTRATISTA:	PROVEER INSTITUCIONAL SAS
NIT:	900365660
LUGAR DE EJECUCIÓN:	BOGOTA DC – CENTRO METALMECANICO CRA 30 NO. 17 B 25 SUR
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	04/06/2024
FECHA DE INICIO:	04/06/2024
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30/06/2024
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	8.638.265
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	8.638.265
PRÓRROGA No 1:	N/A
ADICIÓN No. 1:	N/A
SUSPENSIÓN No. 1:	N/A
FORMA DE PAGO:	UNICO PAGO



OBLIGACIONES	ACTIVIDADES REALIZADAS	PRODUCTO
<p>1. Cumplir con el objeto contractual de conformidad con las especificaciones, calidades y condiciones de ejecución a partir de los requerimientos esenciales y puntuales establecidos en los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>2. Cumplir en su integridad con las condiciones enunciadas en el contrato, dentro de los plazos y lugares determinados en el mismo atendiendo las especificaciones esenciales y puntuales exigidas</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>3. El contratista está obligado a cumplir con todo lo establecido en el marco legal vigente en riesgos laborales. De acuerdo con el Manual de Contratación Administrativa del Servicio Nacional de Aprendizaje-SENA, Código: GCCON-M-001, versión 05, los contratistas, deberán atender lo contenido en el Decreto 1072 de 2015, Libro 2 Parte 2, título 4, capítulos 1,2,3 y 6; artículos 2.24.1.3, 2.2.4.6.1, 2.2.4.6.4, 2.2.4.6.8, los cuales se relacionan con las temáticas de adopción, implementación y obligación de los contratistas frente al desarrollo del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>



Trabajo.		
4. Mantener los precios establecidos en la oferta, respecto a la gestión y planificación de las actividades operativas.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS
5. Entregar los elementos dentro del plazo y las condiciones establecidas.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS
6. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación de la orden de compra.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS
7. Garantizar que todas y cada una de las obligaciones derivadas de la orden de compra sean cumplidas con plena y total observancia de los requisitos exigidos por la Ley, respecto del servicio contratado.	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS
8. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales para lo cual deberá realizar los aportes a que se refiere el Artículo 50º la Ley 789 de 2002 y el Artículo 23º de la Ley 1150 de 2007, en lo relacionado con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, SENA	El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales	INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS



<p>e ICBF, cuando haya lugar a ello, de conformidad con las normas y reglamentos que rigen la materia, por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.</p>		
<p>9. Suministrar al supervisor de la Orden de Compra toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae, de acuerdo con los Artículos 4 y 5 de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>10. Presentar oportunamente las facturas o cuenta de cobro, los soportes correspondientes y demás documentos necesarios para el pago.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones que ejecute en desarrollo del contrato, cuando en ellos se cause perjuicio a la administración o a terceros en los términos del Artículo 52º de la Ley 80 de 1993.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>12. Pagar al SENA todas las sumas y costos que la misma deba asumir, por razón de la acción que contra ella inicien terceros que hayan sufrido daños por causa del</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>



contratista, durante la ejecución del contrato.		
<p>13. Reparar los daños e indemnizar los perjuicios que cause al SENA por el incumplimiento de la orden de compra.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>14. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores, así como del personal al servicio de estos últimos. En caso de que se intente una acción o se presente una reclamación contra el SENA por la cual deba responder el contratista, aquel procederá a notificarle a la mayor brevedad para que el contratista adopte bajo su propia costa todas las medidas necesarias para resolver el conflicto y evitar perjuicios al SENA. Si el contratista no logra resolver la controversia en el plazo que fije el SENA, éste podrá hacerla directamente y el contratista asumirá todos los costos en que se incurra por tal motivo.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>15. Atender las indicaciones que realice el supervisor de la orden de compra para el cumplimiento del objeto.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>



<p>16. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo de la orden de compra, para lo cual el contratista deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>17. En el caso que, durante el tiempo de ejecución del contrato, surja una situación de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes, se deberá informar inmediatamente por escrito a la contraparte correspondiente con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>
<p>18. Todas aquellas obligaciones inherentes en la orden de compra y necesarias para la correcta ejecución del objeto de este.</p>	<p>El contratista ha cumplido con las obligaciones contractuales</p>	<p>INFORME DE SUPERVISION Y CORREOS ELECTRONICOS</p>

A la fecha no se han efectuado pagos al contratista.

FECHA	No. DE FACTURA	VALOR A CANCELAR	VALOR EJECUTADO	SALDO DEL CONTRATO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FÍSICA



						No. de días ejecutados	%

OBSERVACIONES





Mediante comunicación enviada el día 27 de junio de 2024 al correo del supervisor de contrato Leonel Alberto Gomez Perez, en donde la empresa PROVEER INSTITUCIONAL SAS solicita una prorrogación a la orden de compra No. 129648 hasta el día 9 de julio de 2024, justificando que *...”Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación a causa de la adquisición del ítem GSF01- PRENSA DE BANCO, ya que los consultados no se ajustan a las características técnicas presentes en el estudio previo realizado. por tal razón, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta el 09 de Julio 2024”...*

Elaboró: Carolina Cañas – Apoyo Presupuesto GAAICS

Revisó: Leonel Alberto Gomez Perez – Supervisor orden de compra

Revisó: Marilyn Cano Bonilla – Abogada CMM



 www.proveer.com.co
 [@proveer.sas](https://www.instagram.com/proveer.sas)
 301 372 9990
 Calle 8# 10-20 Dosquebradas - Colombia

Dosquebradas, 27 Junio 2024

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – CENTRO METALMECANICO

REFERENCIA: Solicitud de Prorroga OC 129648

Cordial saludo

El suscrito **PAULO CESAR CARVAJAL LARA** identificado con cédula de ciudadanía N° 10.003.534 de Pereira representante legal de la compañía **PROVEER INSTITUCIONAL**, me permito solicitarles sea ampliado el plazo de ejecución de la orden de compra **129648**

Nuestra empresa realiza todos los procesos correspondientes de planeación para poder garantizarles la entrega OPORTUNA de la mercancía, Hablamos con nuestro equipo logístico y han dispuesto una reprogramación a causa de la adquisición del ítem GSF01- PRENSA DE BANCO, ya que los consultados no se ajustan a las características técnicas presentes en el estudio previo realizado. por tal razón, la fecha que se pactó para la entrega del producto, sufrió una modificación que supera nuestra capacidad operativa y requiere reprogramarse, queremos recordar nuestro compromiso con la calidad de nuestro servicio, y con el fin de garantizar una entrega satisfactoria, solicitamos, que la orden de compra sea prorrogada hasta **el 09 de Julio 2024**

De la misma manera manifestamos que estamos trabajando arduamente para realizar a la entrega en el menor tiempo posible.

Estamos en constante contacto con nuestro equipo logístico toda vez que reconocemos la urgencia con la que estos elementos son requeridos. De ante mano agradecemos su comprensión por los inconvenientes presentados.

Mil Gracias

Atentamente,

REPRESENTANTE LEGAL:
C. C. No:
Dirección:
Teléfono:

PAULO CESAR CARVAJAL
10.003.534 DE PEREIRA
Calle 8 10-20 la Popa
6-3308006